



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
RESOLUCIÓN N° 160 -2014-GR.CAJ/GGR.



Cajamarca, **15 JUL 2014**

VISTO:

El Oficio N° 742-2014-GR.CAJ/GRDS, de fecha 09 de julio del 2014, con MAD N° 1445790, y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Dr. MARCO GAMONAL GUEVARA** Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, estará de permiso para atender asuntos familiares el 10 y 11 de julio del presente año, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio encargando dicha Gerencia;

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en vías de regularización el día 10 de julio a la Lic. **ELVA GALVEZ LARA** Responsable de la Oficina de Cultura y el 11 de julio del presente año, al Lic. **CARLOS MAGNO RONCAL NORIEGA** Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo y mientras dure su ausencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. MSc. María E. Estrada de Silva
GERENTE GENERAL REGIONAL

